



## Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales

“Año del Fomento de las Exportaciones”

RNC 430089419



# Consultoría para Estudio del Marco Conceptual, Legal y Territorial para Definir el estado de las Áreas Marinas Protegidas en la República Dominicana

## Términos de Referencia

### Introducción

El Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales (Fondo MARENA) y el Fondo para la Biodiversidad Caribeña (CBF, por sus siglas en inglés) firmaron un acuerdo de asociación el 12 de diciembre del 2016 con el objetivo de financiar proyectos que promuevan la conservación, la protección y el mantenimiento de la biodiversidad dentro de los sistemas nacionales de áreas protegidas del Caribe.

El Fondo MARENA es un organismo con personalidad jurídica, patrimonio independiente, administración propia y jurisdicción en todo el país, establecido en el artículo 71 de la ley 64-00. Su misión es administrar y financiar proyectos medioambientales que contribuyan al desarrollo sostenible del país, con un enfoque público-privado y dirigiendo la inversión con mecanismos ágiles, flexibles y de estructura sencilla. El CBF por su parte es un fondo regional, integrado actualmente por ocho países de la región, siendo el Fondo MARENA en la República Dominicana el primer fondo a firmar un Acuerdo de Asociación con el CBF.

El Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales (Fondo MARENA) invita a presentar propuestas para una consultoría que resulte en una propuesta consensuada con interesados de los sectores público, no gubernamental conceptual, legal y territorial de las áreas marinas protegidas (AMPs) nacionales como subsistema del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

La convocatoria tiene una duración de cinco semanas, desde el viernes 27 de abril del 2018 al viernes 25 de mayo del 2018 a las 2:00 PM.

### 1.1. Antecedentes y justificación

Las Áreas Marinas Protegidas (AMPs), constituyen una de las Metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. La República Dominicana asumió la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y la adaptación de los ODS a los Planes de Desarrollo Nacional.

En este contexto, el país estableció los propósitos específicos, que se definen a continuación:



## Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales

“Año del Fomento de las Exportaciones”

RNC 430089419



- 1) Asegurar el manejo adecuado de las áreas marinas de valor estratégico ecológico y económico que se encuentran bajo impacto por la demanda creciente de bienes y servicios
- 2) Garantizar la conservación de la biodiversidad y los recursos costeros y marinos y su uso sostenible
- 3) Corresponder a los requerimientos establecidos en los compromisos internacionales del país, a través de diferentes convenios y acuerdos.

El cumplimiento de estos propósitos se enfrenta con la siguiente problemática:

- No está definido el concepto de AMPs dentro de los espacios bajo protección con diferentes categorías a nivel nacional
- Los espacios marinos protegidos se encuentran bajo las categorías de Santuarios y Parques Nacionales Submarinos y otras áreas que forman parte de los territorios de Parques Nacionales con áreas terrestres y marinas.
- No hay una delimitación clara en términos territoriales de las AMPs
- No están establecidos los objetivos de manejo para las áreas marinas bajo la protección en el SINAP.
- No está debidamente desarrollado el contenido legal en las leyes sectoriales existentes al momento (Biodiversidad y Áreas Protegidas) en relación a las AMPs
- El Proyecto de ley Sectorial sobre la Zona Costera y Marina y sus Recursos (ZCMyR), se revisa actualmente en el Congreso Nacional.

## 2. Bases de la convocatoria

### 2.1. Quienes pueden aplicar

Se aceptarán propuestas de instituciones del área ambiental dado que el objetivo alcanzar es interdisciplinario, se favorece la participación de equipos de trabajo de diferentes instituciones o firmas consultoras especialistas en el tema. Podrán participar ONGs, consultores ambientales, entidades académicas, personas físicas o grupo de personas, especialistas en el tema, solos o en sociedad. Los requisitos para se muestran en el acápite 4.

### 2.2. Objetivo

Realizar un estudio que sirva de apoyo para la definición un marco conceptual, legal y territorial para la conservación efectivamente de las áreas marinas protegidas nacionales y su manejo sostenible en conformidad con las leyes nacionales y de acuerdo a la información científica actualizada.

### 2.3. Financiamiento

El proyecto seleccionado puede optar por un máximo de US\$30,000.00. Los gastos considerados para financiamiento son:





## Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales

“Año del Fomento de las Exportaciones”

RNC 430089419



### 3. Definición del trabajo

#### Objetivo general

Desarrollar el marco conceptual, legal y territorial para conservar efectivamente las áreas marinas protegidas nacionales para lograr su manejo sostenible en conformidad con las leyes nacionales y mejor información científica.

#### Objetivos específicos

Realizar un diagnóstico actualizado del marco jurídico y normativo de las AMPs a nivel nacional.

Elaborar propuestas que respondan de la definición del estatus conceptual, legal y territorial de las áreas marinas protegidas nacionales como un subsistema del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

Consensuar las propuestas entre interesados del sector gubernamental, no gubernamental y privado.

#### 3.1. Productos

Producto 1: Análisis y revisión de la definición conceptual de áreas marinas protegidas según las últimas consideraciones científicas (documento)

Producto 2: Análisis y diagnóstico del estatus legal de las AMPs en la República Dominicana (Documento)

Producto 3. Definición de propuesta del marco conceptual de las AMPs para la República Dominicana en base a la revisión conceptual y legal (Documento)

Producto 4: Análisis y delimitación territorial de los espacios de las AMPs nacionales (Documento y Material cartográfico)

Producto 5. Informe de celebración de taller con actores claves para consensuar definición conceptual y legal de las áreas marinas protegidas nacionales con los correspondientes soportes y evidencias.

Producto 6. Propuesta consensuada definición de área protegida marina en el República Dominicana

Todos los productos deberán entregarse de forma física (cuatro [4] ejemplares impresos) y digital (cuatro [4] CD), conteniendo los documentos en formato Word/PDF y todos los gráficos, tablas e imágenes en archivos separados).



## Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales

“Año del Fomento de las Exportaciones”

RNC 430089419



### 3.3. Actividades

1. Elaboración de un Plan de trabajo que incluya cronograma y propuesta metodológica consensuado con la supervisión.
2. Hacer una revisión de los principales enfoques internacionales sobre la definición de áreas marinas protegidas.
3. Hacer una revisión actualizada y sistematizar las informaciones relacionadas instrumentos legales y el estado de las AMPs en la República Dominicana, y avances nacionales.
4. Revisión del estatus actual, descripción de límites y elaboración de instrumentos cartográficos para AMPs
5. Elaboración una propuesta de conceptual, legal y territorial de las áreas marinas protegidas nacionales como un subsistema del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).
6. Preparación y coordinación de un taller para consensuar la propuesta con actores claves.

Se espera que la/el consultor que su trabajo incluya lo siguiente

- Facilitar consultas técnicas para identificar vacíos y consolidar las propuestas para la definiciones conceptuales, legales y territoriales en el marco del Subsistema de Áreas Marinas Protegidas del SINAP
- Elaborar un informe de avance y uno final de la consultoría
- Realizar las reuniones necesarias para llevar a cabo la consultoría

### 3.4. Propuesta metodológica

La propuesta para el desarrollo de la consultoría deberá incluir lo siguiente:

1. Información general donde se interpreten los criterios y requerimientos planteados en estos términos de referencia.
2. Alcance de los servicios ofrecidos, expresados en forma clara y precisa, detallando la metodología propuesta para desarrollar cada una de las actividades, teniendo en cuenta el seguimiento de los criterios planteados por estos TdR.
3. Plan de trabajo, detallando ruta crítica o mostrando un diagrama de barras y descripciones conexas, y el tiempo de las actividades propuestas.
4. Formulación presupuestaria correspondiente al plan de trabajo propuesto por la consultoría, incluyendo los viajes, actividades o lo que se requiera para llevar a cabo el mismo.
5. Curriculum Vitae y soporte de contratos de trabajo similares o relacionados al objeto de esta consultoría.



## Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales

“Año del Fomento de las Exportaciones”

RNC 430089419



### 4. Presentación de la propuesta.

La propuesta será presentada acorde con estos TdR y deberá incluir los siguientes documentos:

- Carta de presentación del proyecto, en la que se incluya el nombre del responsable ante la organización del mismo
- Para instituciones
  - Experiencia comprobada en la ejecución de estudios de este tipo.
  - Experiencia comprobada en biología marina y ciencias afines, derecho y sistemas de información geográfica
  - Estatutos o reglamentos internos de la institución
  - Lista de integrantes de la Junta Directiva actual, indicando sus cédulas de identidad, cargos y fecha en que fueron elegidos
  - Datos bancarios de la organización
  - Certificado de habilitación emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 122-05).
  - Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) indicando que está al día en el cumplimiento de sus compromisos fiscales
- Para consultores individuales
  - Experiencia comprobada en la ejecución de estudios de este tipo.
  - Experiencia comprobada en biología marina y ciencias afines, derecho y sistemas de información geográfica.
  - Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a la fecha de presentación de la solicitud.
  - Experiencia en trabajo en equipo, en la organización y de planificación de tareas; buenas habilidades analíticas.
  - Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) indicando que está al día en el cumplimiento de sus compromisos fiscales

La propuesta con todos los documentos que se describen arriba debe ser entregada en sobre lacrado en la fecha que se especifica en la introducción de estos términos de referencia. La entrega se realizará en las oficinas del Fondo MARENA, Plaza Central, 4<sup>to</sup> nivel, suite 418, en horas laborables, lunes a jueves 8:30 AM a 3:30 PM y viernes 8:30 AM a 3:00 PM.



## Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales

“Año del Fomento de las Exportaciones”

RNC 430089419



### 5. Selección de los proyectos

#### 5.1. Criterios de selección

Criterios		Puntuación	
		Niveles	Máxima
Propuesta metodológica	Plenamente armónica con los TdR y técnicamente sólida.	30	30
	Armónica con los TdR y técnicamente aceptable	20	
Formación académica	Estudio de maestría en áreas pertinentes al objeto general de la consultoría	15	25
	Nivel de grado con especialidad en área relacionada con el objetivo de esta consultoría	10	
Experiencia General	Al menos 5 años de experiencia comprobada en áreas pertinentes al objeto general de la consultoría.	10	15
	1 punto por año adicional, hasta 5 puntos	5	
Experiencia Específica	Al menos un (1) contrato relacionado con al objeto general de la consultoría	15	30
	De 2 a 3 contratos relacionados	20	
	Una experiencia específica relacionada con legislación de áreas protegidas	5	
Total			100

Nota: Las evidencias de y soportes para la valoración de estos criterios deberán incluirse en la propuesta a sometes.

#### 5.2. Proceso de selección

Las propuestas presentadas serán evaluadas por un comité constituido por miembros del consejo del Fondo MARENA, representantes del Vice Ministerio de Recurso Costeros y Marinos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un especialista reconocido del área y miembros del Fondo MARENA. El comité se regirá por un reglamento.

**Las decisiones del Comité son soberanas y una vez se hayan tomado no se admiten reclamos a las mismas.**



## Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales

“Año del Fomento de las Exportaciones”

RNC 430089419



### 6. Obligaciones de las organizaciones beneficiarias

Son obligaciones de las organizaciones beneficiarias:

- Realizar la actividad subvencionada según los criterios y condiciones que hayan fundamentado su concesión.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento a efectuar por el fondo MARENA u otra entidad contratada con este propósito.
- Disponer de registros contables y demás documentos debidamente auditables en los términos exigidos por la normativa vigente.
- Conservar los documentos originales justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- Ejecutar las actividades subvencionadas en el plazo contemplado en la correspondiente propuesta.
- Entregar informes de avance técnico y financiero cada 3 meses, y un informe final técnico y financiero.

Es importante hacer notar que los resultados de esta consultoría serán propiedad intelectual del Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Medio ambiente y Recursos Naturales y del Fondo.